

ORDENANZA N°: 0133

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al P.E. a disponer la venta, mediante remate público al mejor postor, del lote de terreno designado como Lote 66 de la Manzana Oficial 46 y cuya superficie asciende a 133,84 mts². El inmueble se encuentra ubicado sobre calle San Juan esquina Leopoldo Lugones de Las Varillas.-

Artículo 2°: La venta por remate público del lote de terreno tendrá una base de \$ 42.000, debiendo abonarse el precio resultante, más la comisión del martillero, dentro de los treinta días de realizado el remate.

Artículo 3°: El lugar, fecha y hora de la subasta serán establecidos por decreto del P.E., como también la publicación correspondiente.

Artículo 4°: El martillero actuante será designado por decreto del P.E., y percibirá una comisión del 3 % del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad.

Artículo 5°: La postura mínima será de pesos quinientos (\$500). La falta de pago, en tiempo y forma, del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios, quedando a criterio del P.E. adjudicar el bien al siguiente postor.

Artículo 6º: La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, siendo a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 7º: ; Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FECHA DE SANCIÓN: 05/09/2012

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0133/2012

El presente tiene como finalidad la venta de un lote de terreno que ingresó al dominio privado municipal mediante ordenanza n° 06/2012. Que la modalidad del remate público es la que brinda todas las garantías de transparencia e imparcialidad.-

Se remarca asimismo que la base establecida es la fijada por valuación de personal jerárquico del Municipio. Se adjuntan constancias documentales.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.